



MARK B HORTON, MD, MSPH  
*Director*

State of California—Health and Human Services Agency  
**California Department of Public Health**



ARNOLD SCHWARZENEGGER  
*Governor*

31 de diciembre de 2007

Estimado Cliente:

Usted ha sido identificado como una persona con derecho a Medicare Parte D durante el 2008. Una vez más, ADAP podrá ayudarle con los desembolsos. Aunque Ud. haya pasado por este proceso el año pasado, es importante que Ud. se de cuenta que Medicare trata cada año como un año nuevo, ofreciéndoles nuevos planes de cobertura para sus medicinas, diferentes beneficios, y opciones que Ud. puede escoger. Por favor lea cuidadosamente el siguiente material, ya que ADAP intenta delinear cuales pasos debe tomar para mantener su cobertura de medicamentos por ADAP y Medicare Parte D durante el 2008.

Por favor note los siguientes informes importantes:

**Antes de completar la solicitud adjunta:**

- La solicitud adjunta es para los clientes de ADAP con Medicare y quienes piden asistencia para el pago de primas Parte D. Hay ciertas personas que no necesitan completar la solicitud porque Medicare ya les paga los premios mensuales. Si Ud. recibe Medi-Cal sin costo mensual (o sea, sin "Share of Cost"), o recibe Subsidio Completo de "Ayuda Extra" por Bajos Ingresos (o sea "Low Income Subsidy [LIS]), Medicare lo inscribirá automáticamente en un plan de medicamentos y le pagará su subsidio completo.
- La solicitud adjunta no es una solicitud para los servicios de ADAP. La solicitud de ADAP y la recertificación anual siguen siendo completadas por su trabajador local de ADAP.
- Se requiere que los clientes de ADAP que recibieron asistencia para el pago de premios Parte D el año pasado apliquen de nuevo para la asistencia del año 2008. Se necesita una solicitud nueva para que ADAP se informe de cualquier cambio en su plan de medicamentos Parte D, el costo de los premios mensuales o su beneficio de "Ayuda Extra" por Bajos Ingresos ("LIS").

**Medicare Parte D Para el Año 2008:**

El periodo abierto de registro para los planes de Medicare Parte D para el año 2008 empieza el **15 de noviembre de 2007 y termina el 31 de diciembre de 2007**; su nuevo plan se efectuará el día 1º de enero, 2008. El Medicare Parte D opera en base

de un plan anual. Esto significa que la estructura de los Planes Parte D disponibles puede cambiar cada año. Los cambios de plan podrían incluir: las listas de medicamentos cubiertos; los pasos de autorización necesarios para lograr cierto medicamento; y/o los co-pagos o otros desembolsos del cliente. Además, el plan en que usted se encuentre registrado podría no estar disponible en el 2008. Debido a que los planes Parte D pueden cambiar considerablemente cada año, es muy importante que usted **revise cuidadosamente sus opciones en el Plan de Medicare Parte D** para asegurar que el plan seleccionado para el 2008 será el apropiado para sus necesidades.

Las leyes federales y estatales requieren que todos los clientes de ADAP con Medicare se inscriban en un plan de Medicare Parte D, con excepción de las personas con derecho a Medicare que pueden documentar que tienen otra cobertura comparable o mejor que la de Medicare Parte D. Esta cobertura comparable se llama "Creditable Coverage" (Cobertura Acreditada). Los clientes de ADAP que no se registren en un plan de Medicare Parte D porque tienen cobertura acreditada están obligados a suministrar su "Certificate of Creditable Coverage" (Certificado de Cobertura Acreditada) para el 2008 a su Trabajador de Registro ADAP para continuar recibiendo asistencia bajo ADAP.

### **ADAP y Medicare Parte D:**

En el 2008, ADAP seguirá abonándole a Medicare Parte D los deducibles, co-seguro, y desembolsos por los medicamentos que figuren en la lista formularia de los medicamentos que cubre ADAP. ADAP también seguirá cubriendo a los clientes durante el intervalo en la cobertura Medicare Parte D también conocido como "doughnut hole." El "**Programa de Para Pago de Primas de Medicare Parte D**" bajo ADAP continuará pagando las primas de Medicare Parte D para los clientes de ADAP. Este programa le ofrece ayuda a personas que tengan obligación de pagar las primas, ya sea si califican por primas a costo reducido (reciben Subsidio Parcial de "Ayuda Extra" por Bajos Ingresos ("Low Income Subsidy [LIS]) o si se le requiere pagar el costo completo de las primas.

Los clientes de ADAP que escogen inscribirse en un plan de salud Medicare Advantage ("Medicare Managed Care Plan" o MAPD), bajo el cual recibe medicamentos, ADAP podría ayudarle a pagar **únicamente** la porción de la prima que corresponde a la Parte D. Ud. tendrá la obligación de pagar la porción que corresponda a la Parte B de la prima (el cuidado médico). Si Ud. no cumple con la obligación de pagar la Parte B, ADAP no le seguirá pagando la prima que corresponde a la Parte D. El no pagar la prima Parte B podría resultar en pérdida de su cobertura Medicare Managed Care.

Cliente de ADAP  
Página 3  
31 de diciembre de 2007

Si Ud. está interesado en recibir ayuda pajo el “Programa Para Pago de Primas de Medicare Parte D” bajo ADAP, por favor llene y envíe por fax o correo la solicitud adjunta de cuatro paginas al California Department of Public Health (Departamento de Salud Pública de California). La solicitud **tiene que enviarse directamente por correo o por fax** al programa ADAP a:

**California Department of Public Health  
Medicare Part D Premium Payment Program  
MS 7704  
P.O. Box 997426  
Sacramento, CA 95899-7426  
o**

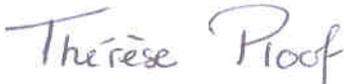
**enviar por fax al (916) 449-5883**

Si Ud. necesita ayuda en completar la solicitud, por favor diríjase a su Trabajador de Registro ADAP local. También puede llamar a la línea telefónica de ADAP/Medicare Parte D al (916) 449-5900 y pregunte por Celia Banda-Brown o Justine Blanco para asistencia en español.

Finalmente, debido a que ADAP reconoce que el Medicare Parte D es un beneficio extremadamente complicado, hemos agregado una lista de “Cosas Que Usted Debe Hacer” y “Fuentes de Ayuda para Medicare Parte D” para asistirle durante el período abierto de registro. Medicare ofrece recursos por el Internet que le podrán escoger los planes mejores para sus medicamentos particulares. Estas herramientas, “Búsqueda de Planes Medicare Para Recetas Médicas” y “Búsqueda Personalizada de Planes” son en el sitio web [www.medicare.gov](http://www.medicare.gov) (se le ofrecen informes en español).

Muchas gracias por su cooperación mientras avanzamos por el camino de Medicare Parte D.

Sinceramente,



Thérèse Ploof, Jefe  
Sección ADAP

adjuntos

## Cosas Que Usted Debe Hacer:

ADAP reconoce que el proceso de escoger un plan Medicare Parte D puede causar mucha confusión. Le aconsejamos buscar ayuda inmediatamente por medio de las fuentes de ayuda identificadas en la “Fuentes de Ayuda para Medicare Parte D.”

La siguiente es una lista de los pasos básicos para ayudarle durante el proceso:

- 1) **Revise su correspondencia cuidadosamente:** El Medicare y su plan actual de medicamentos le enviarán avisos importantes con respecto a sus beneficios Parte D para el 2008. Se esperan cambios en los planes del 2008, así que vigile los cambios que podrían afectarle.
- 2) **Período Abierto de Registro para Medicare Parte D:** El período abierto de registro será del **15 de noviembre al 31 de diciembre del 2007**. Revise sus opciones para el plan del 2008 para asegurar que se registre en el plan Parte D que mejor satisfaga los requisitos de sus medicamentos. Se puede registrar directamente con un plan o al llamar a 1-(800)-Medicare.
- 3) **Subsidio Completo de “Ayuda Extra” por Bajos Ingresos (LIS):** ADAP requiere que casi todos los clientes ADAP que tengan derecho a beneficios Medicare Parte D soliciten “Ayuda Extra” (LIS). El derecho a LIS reduce considerablemente los costos que el plan Parte D tiene permitido cobrarle al cliente. LIS asegura que a Ud. le correspondan los desembolsos más bajos por medicamentos que no son incluidos en la lista formularia de medicamentos ADAP.

Para solicitar LIS, vaya a la oficina local del Seguro Social (Social Security Administration), pida una solicitud por teléfono al llamar el numero (800) 772-1213 (se ofrece servicio en español), o solicítela por medio de Internet al [www.ssa.gov](http://www.ssa.gov) (se le ofrecen informes en español). El Seguro Social tomará unas pocas semanas para tramitar su solicitud y le notificará por correo sobre el derecho que Ud. tenga. Una vez que reciba el aviso de la resolución de su LIS, por favor llévele el aviso a su Trabajador de Registro ADAP o envíelo por correo o fax al Programa de ADAP Para Pago de Primas de Medicare Parte D.

- 4) **Cobertura Acreditada:** Si tiene cobertura acreditada de medicinas (cobertura que sea comparable o mejor que Medicare Parte D) y no quiere registrarse en un plan Medicare Parte D, por favor llévele a su Trabajadora de Registro ADAP una copia de su Certificado de Cobertura Acreditada para el 2008. Porque no tiene que pagar primas Parte D, no es necesario solicitar ayuda bajo el “Programa Para Pago de Primas de Medicare Parte D” bajo ADAP. Si Ud. experimenta alguna dificultad en obtener el certificado, le recomendamos lo siguiente:
  - Revise el libro/folleto de beneficios (“Evidence of Coverage”) que su seguro médico que le envía anualmente. Con frecuencia, una declaración de “Creditable Coverage” (Cobertura Acreditada) se encuentra listado en los libros bajo “Medicare” o “Other Coverage (Otra Cobertura).
  - Si no ha recibido esta materia por correo, los libros de beneficios se pueden conseguir por medio del Internet.
  - Si recibe su seguro médico por medio de su empleo o bajo otro grupo, pídale a la persona encargada de beneficios que le ayude.

## **Lista de Fuentes de Ayuda con el Medicare Parte D**

### **Medicare:**

El sitio web (disponible en español) incluye información general sobre la Parte D, incluyendo enlaces a herramientas importantes que pueden ayudarle con el proceso de selección de un plan de medicamento Parte D.

[www.medicare.gov](http://www.medicare.gov)

**(800) Medicare (633-4273)**

### **Administración del Seguro Social:**

El sitio web (disponible en español) incluye información sobre el Subsidio de “Ayuda Extra” por Bajos Ingresos, incluyendo enlaces a la solicitud para el Subsidio por Bajos Ingresos. También puede solicitar el Subsidio por Bajos Ingresos personalmente en la oficina local de la Administración del Seguro Social o por teléfono.

[www.ssa.gov](http://www.ssa.gov)

**(800) 772-1213**

### **Asesoría sobre los Seguros de Salud y Programa de Apoyo (Advocacy) (HICAP):**

Agencias locales prestan asesoría relacionada con todos los asuntos de Medicare, incluyendo Medicare Parte D. Hay oficinas en cada condado. Visite el sitio web o comuníquese con el número abajo para localizar la oficina en su condado.

[www.aging.state.ca.us/html/program/hicap.html](http://www.aging.state.ca.us/html/program/hicap.html)

**(800) 434-0222**

### **Cal-Medicare:**

El sitio web incluye información concreta sobre Medicare Parte D de California y un enlace a todas las HICAP (ver arriba) en cada condado.

[www.calmedicare.org](http://www.calmedicare.org)

### **California ADAP:**

El sitio web (ciertos informes se ofrecen en español) incluye información actualizada sobre las normas de ADAP/Medicare Parte D e información sobre la solicitud para el “Programa para Pago de Primas de Medicare Parte D” bajo ADAP.

[www.dhs.ca.gov/ps/ooa](http://www.dhs.ca.gov/ps/ooa)

**(916) 449-5900**

### **Public Health Service Bureau:** (Oficina de Servicios de Salud Pública)

Esta empresa de administración de beneficios de farmacia tiene contrato con ADAP para conducir la administración diaria del ADAP de California. El sitio web (disponible en español) incluye enlaces con la lista de medicinas en el formulario del ADAP, los sitios de registro del ADAP, e información sobre la red de farmacias del ADAP.

[www.phsb.com](http://www.phsb.com)

### **National Health Law Program:** (Programa de la ley de salud nacional)

El sitio web incluye un enlace a una nueva guía importante de fuentes de ayuda, “Medicare Parte D y Dual Eligibles” (que tienen derecho a dos programas): A Guide for California Advocates” (Una guía para defensores en California).

[www.healthlaw.org](http://www.healthlaw.org)